

DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA ESTATAL DE LA MUJER 1997-1999.

D E C R E T O

Artículo 1.- Se aprueba el Programa Estatal de la Mujer 1997-1999; mismo que se publica anexo al presente decreto.

Artículo 2 - Dicho programa es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias y conforme a las disposiciones legales aplicables. La obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales.

Artículo 3.- El Instituto Quintanarroense de la Mujer, elaborará sus correspondientes programas operativos anuales los cuales servirán de base para la integración al anteproyecto de presupuesto presentado por el gobierno del Estado, a efecto de que la Secretaría de Hacienda Estatal realice las previsiones de los recursos presupuestales necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos de este programa en concordancia con el Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999, y en el contexto de la programación anual del gasto público.

Artículo 4 - La Secretaría General de Gobierno, con la intervención que corresponde a la Secretaría de Hacienda Estatal, verificarán de manera periódica el avance del programa, los resultados de su ejecución, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999; además realizará las acciones necesarias para corregir las desviaciones, y en su caso, propondrá las reformas a dicho programa.

Artículo 5.- Si en la ejecución del Programa se contravienen las disposiciones de la Ley de Planeación, los objetivos y prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999, y lo previsto en este Decreto, se procederá en los términos de la propia Ley Estatal de Planeación y la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el fincamiento de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 6.- El Instituto Quintanarroense de la Mujer, será enlace permanente con el Programa Nacional de la Mujer.

Artículo 7.- La Unidad de Programas Coordinados Federación-Estado, vigilará, en el ámbito de sus atribuciones el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

TRANSITORIOS

Artículo Unico.- El presente Decreto entrará en vigor al, día siguiente de su publicación en el Periódico oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Estatal en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los quince días del mes de junio de 1998.

PROGRAMA ESTATAL DE LA MUJER

1997 - 1999

I.- ANTECEDENTES

El Programa Estatal de la Mujer, que aquí se presenta, reconoce que la población femenina desempeña un papel trascendental en el proceso de desarrollo y es sujeto fundamental del mismo. No debe pensarse, sin embargo, que el desarrollo implica automáticamente el mejoramiento de la condición social de la mujer.

Por el contrario, debe reconocerse su papel estratégico, no sólo en la promoción del desarrollo económico y social, sino también en los avances democráticos, así como en la transmisión de nuestra cultura y valores. La mujer realiza una serie de actividades primordiales para el bienestar de la familia y el desarrollo comunitario.

Nuestra República Mexicana, activo eje de la política internacional ha suscrito y ratificado diversos tratados y convenios internacionales, que aunados a consultas públicas nacionales buscan avanzar de manera decidida en la promoción de la participación plena y efectiva de la mujer en la vida económica, social, política y cultural del país, lo que debe contribuir a consolidar las condiciones para que tome parte en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón.

Es necesario impulsar un sistema de información, documentación e investigación sobre la mujer que permita conocer cabalmente sus necesidades, sus demandas; y sirva como detonante en la implementación de estrategias, políticas y acciones, que tiendan a alentar la participación de la mujer en la sociedad; llevar a cabo funciones de sensibilización a representantes populares y funcionarios encargados de elaborar y operar los planes y programas públicos; buscar el fortalecimiento de los mecanismos jurídicos y administrativos para asegurar el ejercicio íntegro de sus derechos ciudadanos y la eliminación de diferencias entre el hombre y la mujer.

II.- RETOS PRIORITARIOS DEL PROGRAMA ESTATAL DE LA MUJER

La sociedad mexicana experimenta rápidos y profundos cambios. Son evidentes los avances logrados en materia de salud educación y participación en la actividad económica entre otros. De manera concomitante la población femenina ha ido ampliando su presencia en muy diversas esferas de la vida social, económica política y cultural.

No obstante la mujer todavía enfrenta obstáculos que limitan su potencial en la sociedad. En mayor o menor grado, el hecho de ser mujeres las expone a prejuicios ancestrales y a prácticas de discriminación que a menudo las relegan a una condición desmerecida, de inferioridad y subordinación.

De hecho, la desigualdad entre hombres y mujeres sigue permeando la estructura de muchas de nuestras instituciones sociales lo que contribuye a reproducir y perpetuar su situación de desventaja.

Para realizar sus anhelos y aspiraciones y desarrollar su pleno potencial las mujeres requieren tanto de condiciones favorables en su entorno comunitario y familiar, como de espacios propicios para su participación integral en la vida política, social y cultural del país. Además, debe tomarse en cuenta que las mujeres enfrentan necesidades cambiantes a lo largo de su ciclo de vida, de manera que las problemáticas comunes a su condición femenina, tienen expresiones específicas entre las mujeres de distintas edades.

Las mujeres en edades productivas y reproductivas, con respecto a las de la tercera edad. Es importante tomar en cuenta este hecho y ofrecerles más y mejores oportunidades en materia de educación, empleo, cultura, deporte y recreación, seguridad social y atención de salud, pugnando por la puesta en marcha de acciones dirigidas a atender y responder a sus demandas y necesidades.

Para avanzar en esta tarea se requiere identificar los problemas más acuciantes que aquejan a las mujeres, entre los cuales se pueden mencionar: El acceso desigual a los servicios salud, educación, oportunidades laborales y espacios de toma decisiones, la persistente y creciente carga de la pobreza femenina, la violencia que experimentan en distintos ángulos, la difusión de imágenes sobre la mujer que ignora la diversidad de papeles que desempeña en la sociedad, así como sus logros y aportaciones al desarrollo.

Si bien estos problemas se encararan hoy en día con mayor decisión en diferentes sectores de la sociedad, es necesario avanzar más firmemente en esta tarea y hacer frente a los obstáculos que les impiden tomar parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo en igualdad de condiciones con el varón. Sólo de ésta manera, será posible que las mujeres desarrollen su pleno potencial en la sociedad, plasmando su vida de conformidad en sus propias aspiraciones, elecciones y proyecto. Del diagnóstico de su situación actual se desprenden los siguiente retos prioritarios, que se dividen en cinco grandes áreas, a saber:

1.- SALUD.

1.1- GARANTIZAR EL ACCESO DE LAS MUJERES A SERVICIOS INTEGRALES DE ATENCION A LA SALUD.- El derecho a gozar de plena salud, es esencial para el bienestar y una condición indispensable para el ejercicio de otros derechos. Las mujeres suelen enfrentar obstáculos que limitan su acceso a los servicios preventivos y de atención de la salud. Además diversos factores de riesgo para la salud, pesan en exceso sobre la población femenina, la fuerte incidencia de la pobreza entre muchas mujeres, la violencia que se ejerce contra ellas, y el control limitado que tienen sobre su vida sexual y reproductiva, por sólo mencionar algunos de los problemas acuciantes de los problemas que viven, las hacen más propensas y vulnerables a determinados padecimientos.

Para garantizar su derecho a disfrutar de salud, es preciso ampliar y facilitarles el acceso a los servicios en condiciones de calidad que den respuesta a sus demandas y necesidades a lo largo de las distintas etapas de su ciclo de vida, y que asimismo, estén basados en un enfoque integral incluido el acceso a los servicios de medicina preventiva, nutrición, planificación familiar y salud reproductiva, así como a los programas de educación, consejería e Información en la materia.

2.- EDUCACION.

2.1.- SUPERAR LOS REZAGOS EDUCATIVOS Y MEJORAR LAS OPORTUNIDADES DE EDUCACION DE LAS MUJERES.- La educación sobresale como un factor estratégico para impulsar el mejoramiento de la condición social de la mujer, promover relaciones más equitativas e igualitarias entre hombres y mujeres y lograr una mejor calidad de vida de la población.

La educación además de brindar conocimientos, y contribuir a desarrollar destrezas y habilidades, inculca valores esenciales que propician el desarrollo integral de las personas, fortalecen su dignidad, fomentan el afán de logro y superación personal y abren nuevas opciones y perspectivas de vida.

En especial, la educación y capacitación para la mujer repercute no sólo en su propio provecho, sino también, en el de su familia. En este marco, son tareas prioritarias superar el analfabetismo, garantizar el acceso de las mujeres a las oportunidades educativas en todos sus niveles y modalidades, propiciar su permanencia en la escuela y alcanzar una eficiencia terminal cada vez mayor. Además se debe mejorar la calidad de enseñanza e impulsar una educación que en su impartición y contenidos materiales estén al margen de discriminaciones sexistas.

2.2.- PROPICIAR LA ELIMINACION DE IMÁGENES ESTEREOTIPADAS DE LA MUJER.- Los mensajes que difunden los medios de comunicación masiva, y los contenidos curriculares de la educación, constituyen importantes mecanismos reproductores de nuestra sociedad, muchos de estos mensajes proyectan imágenes parciales, negativas o estereotipadas de las mujeres.

Estas instancias podrían realizar importantes contribuciones mediante la proyección de imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias, coadyuvando en esta forma, a la promoción de. cambios en las actitudes y pautas culturales que obstaculizan la participación y el desarrollo pleno de la mujer.

3.- JURIDICO.

3.1.- DEFENDER Y PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES.- Es innegable que el desarrollo de nuestra sociedad y el bienestar de todos sus miembros exige la participación integral de la mujer en la vida familiar, económica, social, política y cultural del Estado, por ello la promoción y protección de los derechos humanos, es una piedra angular de este programa. Aún y cuando la Constitución Política de nuestro País y la correspondiente Estatal, establecen la igualdad de hombres y mujeres, la realidad no refleja la aplicación cabal de este principio.

Persiste la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho. la igualdad jurídica entre hombres y mujeres debe traducirse en igualdad de oportunidades de todo tipo. Para lograrlo es necesario impulsar un amplio proceso de educación, comunicación y sensibilización, así como fortalecer los instrumentos, mecanismos, e instancias institucionales que contribuyan a garantizar el respeto a los derechos de la mujer en todos espacios sociales.

Un grupo que merece especial atención por su vulnerabilidad, es el de las mujeres indígenas, cuyos derechos humanos, civiles y culturales deben ser respetados y protegidos dentro y fuera de sus comunidades.

3.2.- PREVENIR Y ELIMINAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LA FAMILIA.- Una de las más graves violaciones a los derechos de la mujer, por su incidencia y sus repercusiones en la vida familiar y social, es la violencia a la que comúnmente está sujeta.

Se trata de un fenómeno que afecta a las mujeres de todos los niveles educativos, y todas las clases y grupos sociales, y que ocurren tanto en el hogar, como en la calle, la escuela y los centros de trabajo

La violencia contra las mujeres es un problema de interés público y es deber del Gobernador luchar contra esta práctica, profundamente arraigada en nuestra sociedad.

Resulta imperativo hacer visible dicho problema social y desarrollar mecanismos institucionales, incluidas reformas legislativas y administrativas, y acciones de información y educación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer en todas sus formas de expresión.

3.3.- APOYAR A LAS MUJERES TRABAJADORAS.- La participación de las mujeres en la actividad económica ha crecido de una manera sostenida, durante las últimas dos décadas, y ha respondido tanto a los procesos de reestructuración que han tenido lugar en la economía como la proliferación de estrategias familiares generadoras de ingreso.

Su creciente presencia en el mercado de trabajo, en el desempeño de actividades productivas ha coadyuvado a impulsar cambios en la organización de la vida cotidiana de los hogares y en la contribución económica de sus integrantes.

La antigua creencia de que el trabajo femenino constituye sólo un complemento del presupuesto familiar ha empezado a ser cuestionada por las cifras disponibles; millones de hogares son sostenidos hoy en día por mujeres y en muchos otros aportan más que los hombres.

Paralelamente, el trabajo doméstico no remunerado que ellas realizan se ha intensificado ante la carencia o reducción de ingresos familiares, el alza de precios de los artículos de primera necesidad y el deterioro de los servicios básicos.

Estas transformaciones se han producido en un contexto dominado por las crisis económicas y la aplicación de programas de ajuste, cuyos efectos han sido significativos y con múltiples ramificaciones: Aumento de los niveles de desigualdad, precarización del mercado laboral e incremento de la pobreza, entre otros.

4.- FOMENTO PRODUCTIVO.

4.1.- PROTEGER LOS DERECHOS DE LAS MUJERES ASALARIADAS.- La mayor presencia de las mujeres en el mercado laboral no se ha acompañado de la eliminación de prácticas discriminatorias y de situaciones de desventaja para ellas, lo que impone claros límites para su desarrollo como trabajadoras.

Resulta prioritario apoyarlas, tanto en el campo como en la ciudad, protegiendo sus derechos laborales, incentivando el mejoramiento de sus condiciones de trabajo y haciendo frente al deterioro de sus remuneraciones.

4.2.- COMBATIR LA POBREZA QUE AQUEJA A LAS MUJERES.- La persistente y creciente carga de la pobreza que aqueja a las mujeres tiene efectos devastadores. Atenta contra su dignidad y limita su potencial, no sólo por las carencias materiales que implica, sino también porque les impide desplegar todas sus capacidades y potencialidades. Se hace necesario poner en marcha programas de combate a la pobreza que atiendan tanto las manifestaciones como las causas estructurales de este fenómeno, enfatizando la incorporación de las mujeres como sujetos protagónicos y beneficiarios de todas las acciones orientadas a este fin.

4.3. - APOYAR EL DESARROLLO DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DIRIGIDAS POR LAS MUJERES.- Resulta de interés estratégico respaldar a las mujeres que encabezan micro y pequeñas empresas y a las que trabajan por cuenta propia o sin pago, incluidas las que desempeñan labores agropecuarias.

La disponibilidad de créditos para que las mujeres puedan desarrollar microempresas es una alternativa promisorias para contribuir al mejoramiento de sus condiciones de vida. Por ello, se requiere impulsar acciones de capacitación, acceso a tecnologías adecuadas, información, canales de comercialización y asistencia técnica efectiva, así como de diseño y operación de crédito esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.

5.- GESTIÓN SOCIAL.-

5.1.- FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS MUJERES Y PROMOVER SU PARTICIPACIÓN EN TODOS LOS NIVELES Y ÁMBITOS DE DECISIÓN.- Las oportunidades para desarrollar las capacidades, destrezas y habilidades de las mujeres se han ampliado de manera considerable en el curso de las últimas dos décadas. Sin embargo, todavía existen serios obstáculos para que puedan desplegarlos en toda su potencialidad.

Por ello, es necesario fortalecer los programas de formación gerencial y aliento al liderazgo, además de poner en marcha acciones orientadas a remover las barreras que obstaculizan su integración cabal en los distintos ámbitos y procesos de toma de decisión.

Debe reconocerse que su presencia sigue siendo limitada en los puestos y funciones de dirección de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, en los partidos políticos, en las empresas y los sindicatos, y en los espacios organizados de la sociedad civil.

La representación femenina en los procesos de toma de decisión en todos los niveles y en todas las instancias no sólo es una cuestión de elemental justicia, sino también una condición necesaria para consolidar nuestra democracia y definir prioridades que atiendan y respondan a sus demandas e intereses.

5.2- PROPICIAR UNA DISTRIBUCIÓN MÁS EQUITATIVA DE LAS TAREAS Y RESPONSABILIDADES DOMÉSTICAS Y EXTRADOMÉSTICAS ENTRE HOMBRES Y MUJERES.- Las mujeres han desempeñado tradicionalmente una función decisiva en la educación y crianza de los hijos, y en ellas ha recaído la realización de las tareas propias del hogar.

Las funciones que llevan a cabo en la familia se han visto crecientemente acompañadas por el desempeño de papeles diversos en otras esferas de la vida social. Sin embargo, las tareas hogareñas siguen concibiéndose como una responsabilidad exclusivamente femenina.

Para potenciar el papel de la mujer en la familia y la sociedad, es necesario promover la progresiva consolidación de un marco que propicie en los hogares la igualdad de derechos y responsabilidades de hombres y mujeres en las responsabilidades domésticas y extradomésticas.

5.3- RECONOCER Y VALORAR LA CONTRIBUCIÓN DEL TRABAJO NO REMUNERADO DE LAS MUJERES PARA LA ECONOMÍA Y EL BIENESTAR DE LA FAMILIA.- Las mujeres del campo y la ciudad han realizado tradicionalmente una importante contribución al desarrollo, no sólo mediante su trabajo remunerado, sino también mediante actividades que son indispensables para la reproducción cotidiana de las unidades domésticas, tales como la crianza de los niños, el cuidado de las personas discapacitadas o de la tercera edad, la preparación de los alimentos para la familia y tareas como el acarreo de agua o la recolección de leña.

Todas éstas a menudo se subvaloran o no se registran en las diferentes fuentes de datos sobre actividad económica. Para hacer visibles las contribuciones de las mujeres al desarrollo familiar y comunitario, se debe valorar el trabajo no remunerado que llevan a cabo, tanto en el hogar como en la comunidad, que hasta el momento no se contabiliza como parte de la riqueza nacional.

El reconocimiento social a la naturaleza, tipo y alcance del trabajo no remunerado contribuirá también a que se compartan las tareas y responsabilidades domésticas y extradomésticas entre hombres y mujeres.

III.- OBJETIVOS.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece "El varón y la mujer son iguales ante la Ley". Nuestra Constitución local establece en su artículo trece la misma premisa argumentándola de la siguiente manera "todo varón y mujer serán sujetos de iguales derechos y obligaciones ante la Ley" de donde se desprende la importancia de la equidad resultante entre ambos sexos. La Ley General de Población señala, como uno de sus objetivos primordiales, promover la participación integral y efectiva de la mujer en los procesos económico, político, social, y cultural, además de propiciar las condiciones necesarias para que tome parte activa en todas las decisiones, responsabilidades y beneficio del desarrollo, en igualdad de condiciones con el varón.

Nuestra carta estatal contempla que una de las finalidades del Estado es procurar la participación de todos los ciudadanos en los procesos que regulan la vida de la comunidad. Fomentar la conciencia de solidaridad estatal, nacional e internacional, fijando como estrategia la organización de un sistema de planeación democrática, política, social y cultural que imprima solidez, dinamismo permanencia y equidad, para el desarrollo Estatal.

En el Programa Nacional de la mujer, inscrito dentro de los lineamientos trazados en el Plan nacional de desarrollo 1995-2000, recoge estos planteamientos y reconoce que para avanzar en la constitución de los mismos es necesario formular objetivos claramente definidos, así como diseñar y poner en marcha un conjunto ordenado de estrategias y acciones para avanzar en el mejoramiento de la condición social de la mujer.

Atento al marco de referencia anterior y en base a lo dispuesto en el plan estatal de desarrollo 1993-1999, del Estado de Quintana Roo, en el cual se observa que la justicia social es un compromiso histórico del Estado Mexicano, para su desarrollo se asume una política de combate a la pobreza, en el cual el reto es reducir las desigualdades sociales, ofreciendo mejores condiciones de vida en un marco de libertad y democracia.

El compromiso sustentado en el Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999 en el sentido de establecer poca relación más democrática con las autoridades y una mayor injerencia de la sociedad en las acciones y programas de Gobierno que traigan como resultado un desarrollo comunitario adecuado; el Gobierno asume el compromiso de ser un Gobierno eficaz, que se acerque al pueblo y que responda a sus inquietudes, asumiendo una actitud de vanguardia que busque implementar con optimismo, un futuro mejor para Quintana Roo.

Los ejes rectores del Plan Estatal de Desarrollo 1993-1999, y que son: pluralidad, participación, concertación y modernización, sirven de base y sustento para incluir dentro del esquema original de los Programas Prioritarios del Gobierno a mi cargo, el Programa Estatal de la Mujer Quintanarroense, el cual desde una perspectiva de género y siguiendo los esfuerzos nacionales e internacionales que pugnan por erradicar las diferencias sociales existentes entre el hombre y la mujer.

El Programa Estatal de la Mujer que se nutre de las experiencias acumuladas en distintos ámbitos sociales e institucionales aspira a la respuesta a las propuestas formuladas por las mujeres y sus organizaciones así como sus demandas y necesidades en concordancia con ello, el Programa Estatal de la Mujer Quintanarroense contempla los siguientes objetivos generales:

- 1.- Acceso equitativo y no discriminatorio a la educación;
- 2.- Promover un sistema efectivo, oportuno y de calidad para las mujeres;
- 3.- Enfrentar la pobreza que aqueja a las mujeres;
- 4.- Ampliar las oportunidades laborales y protección de los derechos de las trabajadoras;
- 5.- Estimular la capacidad productiva de las mujeres;
- 6.- Fortalecer la familia como ámbito de promoción de la igualdad de derechos oportunidades y responsabilidades para hombres y mujeres;
- 7.- Defender los derechos de la mujer y ampliar su acceso de todos los niveles e instancias de toma de decisión;
- 8.- Prevenir sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres;
- 9.- Promover una cultura de la igualdad mediante imágenes plurales, equilibradas y no discriminatorias de la mujer.

Estos objetivos median entre los retos prioritarios y las líneas de acción que a continuación se proponen, al tiempo que sugieren una pauta para la asignación de recursos.

La formulación y puesta en marcha de un conjunto de medidas sistemáticas y articuladas que deben ser evaluadas permanentemente, tienen como propósito hacer más eficiente la gestión de las políticas públicas en la materia.

IV.- ESTRATEGIAS

El Programa Estatal de la Mujer 1997-1999 requiere contar con un conjunto ordenado de estrategias, que aborden de manera integral las diferentes dimensiones de desarrollo social, articulen las diferentes líneas programáticas, y establezcan las directrices que orienten a las políticas de apoyo a la participación económica y social de la mujer, buscando una más eficiente coordinación de los programas y acciones gubernamentales para estos propósitos.

1.- PLANEACION CON ENFOQUE DE GENERO

En la formulación de las políticas públicas en beneficio de la mujer resulta indispensable identificar los obstáculos que limitan su participación plena en la sociedad, así como diseñar y poner en marcha las medidas necesarias para buscar soluciones a los problemas que la aquejan, sistematizando las tareas de planeación, programación y presupuestación del Programa Nacional de la Mujer. Para avanzar más firmemente en la superación de las barreras que impiden el mejoramiento de la condición social de la mujer y prever el impacto diferenciado de tales acciones, es preciso incorporar la perspectiva de género en el proceso legislativo, la planeación, el diseño y la ejecución de dichas políticas.

1.1.- Fortalecimiento estadístico.-

Para poder llevar a cabo un proceso de planeación con enfoque de género e impulsar el desarrollo igualitario de hombres y mujeres del país, es necesario contar con estadísticas que hagan visibles las diferencias genéricas y permitan un mejor conocimiento de la condición de la mujer.

1.2.- Banco de indicadores de Género.-

Es una herramienta estadística que permita conocer las inequidades existentes entre hombres y mujeres, paso inicial en la instrumentación de Programas y Proyectos desde un enfoque de género. Por lo que es necesario la coordinación del Programa Estatal de la Mujer, con el Consejo Estatal de Población a efecto de crear y actualizar un banco de indicadores específicos.

Mismo instrumento que contemple información temática útil para la toma de decisiones, como: Medio ambiente, ecología, violencia, uso del tiempo, percepciones, representaciones y valores diferenciales por sexo; participación en el ejercicio de poder y en la toma de decisiones, y otros que sean necesarios determinar para el desarrollo del programa.

1.3.- Bases para la programación.-

1.3.1.- Análisis de los programas sectoriales.-

Con el fin de definir las líneas de acción conjuntas que pueden desarrollar las diversas dependencias ejecutoras del Programa, es necesario realizar una revisión de los planes y programas sectoriales, a efecto de definir las coincidencias entre los objetivos y los lineamientos de éstos con el Programa Estatal de la Mujer.

1.4.- Presupuestación.-

Se requiere la integración del Programa Estatal de la Mujer en el proceso de programación-presupuestación, incorporando lineamientos normativos que permitieren identificar las acciones dirigidas directa o indirectamente a mejorar la condición social de las mujeres, que cada uno de los sectores de la Administración Estatal pudieran haber previsto.

1.4.1.- Identificación de Programas.-

Es necesario determinar los programas, subprogramas y proyectos contenidos en la apertura programática de las actividades del sector público estatal, que guardan relación con las líneas programáticas del Programa Estatal de la Mujer.

1.4.2.- Identificación de recursos presupuestales.-

Es necesario coordinar con las dependencias Estatales la identificación de los recursos presupuestales y metas programadas en el Presupuesto de Egresos Estatales, correspondientes a las acciones dirigidas directamente a mejorar la condición social de las mujeres o bien que sus beneficios repercutan en favor de la población femenina.

2.- Coordinación y concertación.-

Tomando en cuenta la naturaleza multisectorial del Programa Estatal de la Mujer 1997-1999, resulta imprescindible desarrollar tareas de coordinación y concertación entre los diversos sectores involucrados. Estas tareas deberán estimular la participación firme y decidida tanto de las instituciones gubernamentales, sector social y académico y los organismos no gubernamentales en el conjunto de acciones encaminadas a promover el avance de la mujer.

2.1.- Interinstitucional.-

Para la coordinación y concertación con las diversas instituciones gubernamentales, se definirán las áreas de enlace responsables para cada una de ellas, mismas que tienen la encomienda de establecer compromisos, en el ámbito de su competencia para el avance del programa. A efecto de concertar proyectos conjuntos, con el objetivo de potenciar los esfuerzos desarrollados por las mismas dependencias evitando duplicidades en los proyectos, a partir de propuestas de colaboración formuladas en base a la detección de prioridades.

2.2.- Organizaciones No Gubernamentales (ONG) y Sociales.

Se buscará establecer a través de su participación en el Consejo Consultivo del Instituto y por medio del acercamiento directo.

2.3.- Instancias legislativas.-

Se buscará presentar por la Coordinación General del Programa Estatal la presentación ante los legisladores Locales y Federales de la Entidad, así como ante los partidos políticos registrados y con residencia en esta Entidad, de los elementos que constituyen el Programa Estatal de la Mujer Quintanarroense, sensibilizándolos en materia de género.

2.4.- Ambito Académico.-

El Programa Estatal de la Mujer Quintanarroense, busca estimular la participación de intelectuales académicos de las diversas ramas, que puedan aportar elementos de convicción en el desarrollo sustentable en materia de género y en lo específico de la mujer.

3.- PROFUNDIZACION DEL FEDERALISMO.-

El nuevo federalismo favorecerá una mayor efectividad de las acciones en favor de las mujeres. La diversidad económica, social y cultural del país impone la necesidad de adecuar estrategias, programas y acciones a las condiciones, necesidades, demandas y prioridades de ellas en las regiones y entidades federativas del país. El Programa Nacional de la Mujer busca propiciar la colaboración y participación activa de los gobiernos estatales, autoridades locales y de la sociedad en su conjunto, en un marco de respeto a la soberanía de los estados y municipios.

3.1.- Recursos descentralizados del Ramo XXVI.-

Estos recursos son parte sustantiva de la estrategia desarrollada por el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000, que busca incidir en la atención a los problemas que más apremian a las mujeres en zonas rurales e indígenas principalmente. Se han desarrollado acciones en coordinación de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), a fin de proponer medidas que redunden en la superación de desigualdades económicas, sociales y culturales que afectan a la población femenina.

3.2.- Convenios de Desarrollo Social.-

Desarrollar el compromiso suscrito con Federación, a efecto de apoyar estrategias que favorezcan los siguientes propósitos:

- * Superación de la exclusión social de las mujeres, como uno de los criterios fundamentales para la orientación de los recursos convenidos.
- * Incorporación de la población femenina indígena y rural como grupo de atención prioritaria.
- * Participación de las mujeres organizadas en la definición, jerarquización, ejecución y cuidado de las obras o acciones que se realizan principalmente en el marco del fondo de desarrollo social municipal, a través de los consejos de desarrollo municipal y los comités comunitarios.

4.- Desarrollo Jurídico e Institucional.

El Programa Nacional de la Mujer, al recoger e identificar prioridades y demandas y buscar dar respuesta a las mismas, no puede dejar de señalar las limitaciones de los marcos institucionales y jurídicos en la materia. Es menester identificar las instancias responsables de coordinar las iniciativas de los diferentes órdenes de gobierno, sectores y organizaciones sociales, y promover los mecanismos que lleven a revisar de manera permanente los códigos, leyes y reglamentos que puedan contener cualquier forma de discriminación por razones de género.

A este respecto, el programa contará con un Consejo Consultivo para impulsar y favorecer la participación de todos los sectores involucrados en las acciones del mismo y para ampliar sus alcances. De igual manera, el avance de la mujer requiere apoyar el fortalecimiento de sus organizaciones, partiendo del reconocimiento de que éstas han sido y continuarán siendo actores fundamentales y motores del cambio social hacia la igualdad de género.

El trabajo conjunto de las instituciones gubernamentales y de los sectores privado, académico y social, contribuirá a velar por la vigencia de los derechos de la mujer y a generar una mayor conciencia sobre los mismos.

5.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para una adecuada y eficiente implementación de las actividades en favor de la mujer, resulta indispensable consolidar las tareas de generación, difusión de información periódica y comparativa; desarrollar mecanismos que propicien el reforzamiento y la actualización de los sistemas de registro de las instituciones que participen en el Programa Nacional de la Mujer, y asegurar la disponibilidad de datos confiables y oportunos que permitan el análisis y seguimiento de las iniciativas que se realizan en beneficio de las mujeres.

Asimismo se requiere contar con una adecuada evaluación del impacto de las acciones en beneficio de la mujer. Con este propósito el programa contará con una Contraloría Social que será desempeñada por un Consejo Técnico Consultivo, que represente un amplio involucramiento de los diferentes sectores de la sociedad.

Por último, es necesario verificar periódicamente, mediante un sistema eficiente de seguimiento y evaluación, el avance y resultados de tales acciones. El programa contará también con un Sistema de Información y Evaluación, como un elemento primordial para la reorientación oportuna de las líneas programáticas y acciones prioritarias y para propiciar su adecuación a las necesidades de los distintos grupos de población.

5.1.- Sistema de Indicadores.-

Se buscará coordinar las acciones de las dependencias estatales, para poder acceder de manera veraz y expedita a información estadística que muestre la situación de la mujer en el Estado, mismo que buscará seguir los lineamientos definidos por el Programa Nacional de la Mujer 1995-2000.

6. - Difusión y Comunicación.

Para la óptima ejecución del Programa, se considera necesario incluir la difusión y comunicación para dar a conocer en una primera fase a todos los sectores involucrados, los planteamientos y objetivos del mismo y, más adelante, difundir los resultados que se vayan alcanzando, así como documentos que resulten de interés y de apoyo para el avance del Programa. Además, es indispensable establecer una comunicación continua y fluida entre todas las instancias involucradas en el Programa.

7.- CREACIÓN DEL INSTITUTO DE LA MUJER QUINTANARROENSE.

Como se ha señalado en el presente documento, es necesario encargar la conducción del presente Programa, a un órgano rector de la política de género, que sea plural y expedito, que disponga de todos los elementos y accesos a todos y cada uno de los programas, y estructuras que conforman los órganos del Poder Ejecutivo, a efecto de que de manera rápida y directa, me sea informado de los acuerdos y propuestas de mejoramiento de nuestra política pública estatal.

Consciente de que la responsabilidad en la planeación económica, requiere de la participación de los tres Poderes Estatales, se someterá a la Soberanía Estatal, el decreto que de origen a dicho Instituto, a efecto de establecer en el mismo, no una política popular, sino como un compromiso formal del Gobierno del Estado, en el cual se vean involucrados además, los órganos rectores del mismo.

V.- LINEAS PROGRAMATICAS

La complejidad, amplitud y diversidad de los esfuerzos sectoriales y regionales en beneficio de la mujer incluida la atención a grupo vulnerables, imponen la necesidad de organizar las actividades del Programa en las siguientes nueve líneas programáticas:

1. Educación
2. Cuidado de la Salud
3. Atención de la pobreza
4. Mujer trabajadora
5. Fomento productivo
6. Mujer y familia
7. Derechos de la mujer y participación en la toma de decisiones
8. Combate a la violencia
9. Imagen de la mujer

En este capítulo se introducen los elementos que justifican la inclusión de cada línea programática, así como el lineamiento general y las acciones prioritarias que le dan cuerpo. Cabe hacer notar que las acciones están formuladas con diferente grado de precisión, obedeciendo tanto a la variada prioridad de los problemas que aquejan a las mujeres mexicanas, como al desigual conocimiento del fondo causal de los mismos.

1.- EDUCACIÓN

La educación es un derecho establecido en nuestra Constitución Política, y resulta una condición primordial para promover la dignidad, capacidad y aptitudes de las mujeres, y su acceso a mejores oportunidades de vida. La educación, incluidos los contenidos de la enseñanza y su forma de transmitirlos, moldea la comprensión que hombres y mujeres tienen de la sociedad, de sus normas de funcionamiento y convivencia, así como de los principios que organizan la interacción social. Asimismo, transforma los valores y actitudes de las personas, enriquece sus expectativas, motivaciones, autoestima, y contribuye a ampliar sus opciones y perspectivas de vida.

El Programa Estatal de la Mujer, previsto en concordancia y auxilio al Nacional de la Mujer, y en base a lo previsto en el Programa de Desarrollo Educativo 1995-2000, establece como reto prioritario la atención especial a la mujer en todas las modalidades y niveles del sistema educativo con el propósito de contribuir a ampliar tanto sus opciones y alternativas de la vida, como sus expectativas acerca de los papeles diversos que puede desempeñar en todas las esferas de actividad.

La igualdad de derechos y oportunidades para el hombre y la mujer constituye un imperativo de justicia del Estado mexicano que, entre otras vías, debe perseguirse mediante la educación.

Para cimentar las bases sólidas que permitan enfrentar este desafío, es necesario transformar los espacios educativos en instancias estratégicas que promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres.

Se requiere así brindar pleno acceso a las oportunidades educativas; que la educación sea de calidad y traspase los espacios de las aulas; que desempeñe un papel cada vez más prominente para ampliar las oportunidades de desarrollo integral y armónico de las personas; y que apoye la construcción de una ética social que combata las; discriminaciones e iniquidades socioeconómicas, de género y los autoritarismos generacionales.

El sistema educativo debe avanzar en la tarea de incorporar a sus actividades de planeación y normatividad los correspondientes mecanismos que favorezcan el acceso y permanencia de la mujer en todos los niveles del sistema escolar, la superación de los rezagos educativos, la reducción de la deserción y el ausentismo, así como la eliminación de contenidos que propicien la reproducción de prácticas sexistas e imágenes estereotipadas de la mujer.

De igual manera, debe estar abocado a fortalecer en los Profesores y maestros la conciencia y convicción de que su contribución es crucial para superar las desigualdades de género.

1.1.- LINEAMIENTO GENERAL.-

Promover medidas que contribuyan a garantizar el acceso y permanencia de las mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema educativo y, por esta vía, favorecer su participación plena en la sociedad, potenciar sus capacidades y habilidades y fortalecer su independencia, autonomía, autoestima y capacidad de decisión, así como su afán de logro y superación personal.

1.2. - ACCIONES PRIORITARIAS.-

- Garantizar la igualdad de oportunidades de educación para hombres y mujeres en todos los niveles y modalidades del sistema escolar;
- Coordinar, de manera conjunta con la Secretarías de Educación Quintanarroense, programas orientados a disminuir las desigualdades entre hombres y mujeres respecto al acceso y a la permanencia en la escuela;
- Fomentar acciones dirigidas a prevenir el ausentismo y la deserción escolar de las mujeres;

- Mejorar la calidad de la educación, velando porque los contenidos y materiales educativos promuevan la igualdad de derechos y oportunidades para hombres y mujeres;

- Revisar, desde una perspectiva- de género, los planes, programas, libros de texto y otros materiales educativos, cuidando desterrar, donde los haya, contenidos e imágenes estereotipadas de la mujer, destacando como contraparte la importancia de, su papel

en la vida social del país y en el bienestar familiar;

- Impulsar el desarrollo de materiales, transversales respecto a la estructura curricular del nivel de enseñanza básica, que sirvan de apoyo para que el maestro propicie la reflexión de los educandos sobre las contribuciones y los diversos papeles que desempeña la

mujer en la sociedad;

- Desarrollar, conjuntamente con las Secretarías de Educación de las entidades federativas, programas específicos de educación inicial, ofreciendo a las madres estrategias para la formación de sus hijos, incluida su vinculación con programas de nutrición, salud y estimulación temprana;

- Favorecer el desarrollo integral y armónico de las niñas indígenas menores de cinco años, mediante programas dirigidos a ampliar los conocimientos de las madres acerca del desarrollo y cuidados de los menores, desde el embarazo hasta su incorporación en el nivel de enseñanza preescolar;

- Propiciar en las niñas, el desarrollo de sus capacidades afectivo-sociales, físicas y cognitivas, con el apoyo de sus padres;

- Fortalecer la enseñanza de la lengua materna en la educación preescolar indígena y elaborar materiales para el aprendizaje del español como segunda lengua. Capacitar a mujeres indígenas egresadas del bachillerato como docentes de educación preescolar, a fin de que desempeñen esta actividad en sus regiones y comunidades de origen;

- Reforzar los programas de participación de la comunidad en el quehacer educativo mediante centros infantiles comunitarios;

- Establecer estrategias de alfabetización para adultos con enfoque de género, vinculados con los programas de educación inicial y preescolar;

- Apoyar programas especiales de alfabetización dirigidos a las mujeres de acuerdo a su edad, especialmente en las entidades federativas con mayores índices de analfabetismo, e incluir contenidos que promuevan. prácticas encaminadas al mejoramiento de las condiciones de vida de la población femenina;

- Establecer estrategias que permitan incorporar, en los programas de educación para adultos, a las mujeres analfabetas o que no hayan completado su instrucción básica;

- Promover alternativas de orientación a los padres de familia a fin de enriquecer sus experiencias, estimular el desarrollo integral de sus hijas, mejorar las prácticas de cuidado hacia ellas y favorecer sus condiciones de vida tanto en el seno familiar como en la comunidad;

- Desarrollar estrategias educativas integrales dirigidas a la población femenina menor de 20 años, que incluyan contenidos de salud reproductiva, educación para los hijos y capacitación para el trabajo;

- Impulsar programas de alfabetización dirigidos a las mujeres de entre 20 y 44 años de edad con contenidos educativos que contribuyan a ampliar sus opciones económicas y las de su familias;

-Fortalecer los programas de educación compensatoria que contribuyan a ampliar el acceso permanente de las mujeres en la escuela;

-Promover medidas tendientes a prevenir el ausentismo y la deserción escolar de las menores, las adolescentes y las jóvenes que no han concluido su educación básica;

-Generar programas educativos pertinentes alternativos e innovadores dirigidos a los sectores que han quedado marginados del sistema educativo formal;

- Promover el crecimiento de los índices de absorción de las mujeres en la enseñanza secundaria mediante la generación de opciones creativas e innovadoras en el uso de los espacios educativos.

-Impulsar medidas tendientes a fomentar la reinserción en el sistema escolar de las alumnas que han desertado, en especial de las madres adolescentes.

-Fortalecer la educación primaria indígena mediante la producción de materiales en lengua materno libros, audiocasetes y paquetes didácticos, entre otros cuidando brindar igualdad de oportunidades a niños y niñas indígenas.

-Alentar la puesta en marcha de programas de orientación vocacional y escolar con una perspectiva de género, con el fin de incentivar a las niñas, adolescentes y jóvenes a seguir con sus estudios y ampliar tanto sus horizontes como sus criterios de selección de carreras.

-Desarrollar y transmitir programas de radio y televisión, diseñado especialmente para las mujeres sobre orientación educativa y oficios no tradicionales, aprovechando para ello la capacidad instalada estatal.

-Proponer contenidos específicos para la asignatura de orientación educativa en tercero de secundaria, poniendo especial énfasis en oficios no tradicionales para las mujeres.

-Revisar y proponer contenidos de los programas educativos con una perspectiva de género, con el propósito de enfatizar, entre otros temas, el cuidado y la prevención de la salud, el fortalecimiento de la autoestima y la lucha contra las adicciones, así como el conocimiento del mundo profesional y del trabajo.

-Incorporar la Perspectiva de género en los cursos de formación y actualización de profesores y de orientadores vocacionales de todos los niveles y modalidades del sistema educativo, incluidas estrategias de capacitación al magisterio para evitar prácticas sexistas que reproducen actitudes y formas de interacción discriminatorias para las niñas.

- Fomentar la participación de las adolescentes y jóvenes en las actividades académicas, científicas y tecnológicas, así como deportivas y de creación artística y cultural, fortaleciendo los espacios para su desarrollo (por medio de concursos, muestra, exposiciones y conferencias, entre otros) , estimulando el aprecio por estas expresiones como parte de la educación integral.

-Ampliar las oportunidades educativas para las mujeres en el nivel de enseñanza superior y de postgrado con base en los siguientes cinco criterios:

1. Extender la cobertura con calidad donde existe un flujo consistente en la demanda;

2. Poner énfasis en solucionar los bajos índices de absorción de estudiantes de educación media superior y superior.

3. Desalentar la creación de nuevas instituciones Públicas en donde haya capacidad para absorber la demanda, conforme a los criterios de planeación nacional e institucional.

4. Procurar el desarrollo equilibrado de la oferta educativa en relación con las necesidades sociales y las aspiraciones formativas de las mujeres ; y

5. Considerar, entre otros aspectos relevantes, la dinámica de los mercados laborales, los requerimientos del sector productivo, las necesidades tecnológicas, y las perspectivas del desarrollo regional y local.

Revisar y actualizar los mecanismos de reconocimientos al trabajo científico y tecnológico, con el objeto de garantizar igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.

-Impulsar investigaciones que permitan identificar las barreras que impiden la igualdad de oportunidades en la educación y la producción científica y tecnológica.

2.- CUIDADO DE LA SALUD

El bienestar y el nivel de vida de la población se encuentran estrechamente relacionados con sus condiciones de salud. Una población sana es creativa y productiva, por ello, el desarrollo de las capacidades y potencialidad de la mujer en la familia y en los ámbitos de la educación, el trabajo y la cultura sólo es posible en condiciones de buena salud. Esto contribuye a reforzar el círculo virtuoso entre salud y equidad.

En el Estado subsisten considerables problemas de salud, especialmente en los grupos, regiones y entidades más rezagados desde el punto de vista socioeconómico. La salud de la mujer se ve amenazada por los riesgos propios de su condición femenina y por factores económicos, sociales y culturales que interactúan a lo largo de su ciclo de vida con las desigualdades de género.

Para enfrentar los desafíos en materia de salud, las acciones del Programa Estatal de Mujer 1997-1999 deben estar orientadas por un enfoque amplio e integral que contemple, en la organización y funcionamiento de los servicios, todos los aspectos interrelacionados con la esfera de la salud, información, educación y comunicación, acciones eficientes y solidarias de promoción de la salud y prevención de enfermedades, y servicios de atención curativa. Estos deben considerar todas las etapas del desarrollo de las mujeres y no sólo las ligadas a su función reproductiva, distinguir grupos expuestos a riesgos de salud específicos, y atender las distintas necesidades de las mujeres según su sector social.

2. 1.- LINEAMIENTO GENERAL

Garantizar el acceso de las mujeres a servicios integrales de atención de la salud en condiciones de calidad, asegurando que los mismos respondan a sus necesidades y demandas, y tomen en cuenta las características particulares de su ciclo de vida, su condición social y su ubicación geográfica.

2. 2. - ACCIONES PRIORITARIAS.-

-Asegurar el acceso de la población femenina a un Paquete Básico de Servicios de salud, con especial énfasis en la provisión de servicios integrales y de calidad en materia de medicina preventiva, nutrición y salud reproductiva, acompañados de acciones de comunicación educativa y social.

-Impulsar la inclusión de la perspectiva de género en las actividades de planeación, normatividad, seguimiento, evaluación, educación y comunicación, así como en la presentación de los servicios de salud, con el objeto de atender de manera integral la salud de las mujeres en las diferentes etapas de su ciclo de vida.

-Reforzar de manera permanente la competencia técnica de los prestadores de servicios de salud, incluida la capacitación con una perspectiva de género y en comunicación interpersonal para garantizar una atención digna y respetuosa a las y los usuarios de los servicios de salud.

-Proteger el derecho de las parejas a decidir el número y esparcimiento de los hijos en un marco de respeto a la dignidad de las personas, así como la estricta aplicación de la Norma Oficial Mexicana de los Servicios de Planificación Familiar.

-Favorecer la maternidad sin riesgos, especialmente entre las residentes en zonas rurales, de concentración indígena y urbano-marginales, mediante:

1. El acceso a información, orientación y consejería;
2. Fomento de una adecuada nutrición materna;
3. Vigilancia prenatal temprana, sistemática y de calidad;
4. Acceso a servicios obstétricos de emergencia;
5. Prevención, manejo o referencia adecuada de los embarazos de alto riesgo;
6. Atención institucional adecuada del parto y el puerperio;
7. Manejo de las complicaciones post-aborto;
8. Atención del recién nacido;
9. Anticoncepción post-evento obstétrico; y
10. Fomento de la práctica de la lactancia materna exclusiva en los primeros cuatro meses de vida del menor.

-Impulsar acciones eficientes de apoyo nutricional, mediante mecanismos efectivos de subsidio y distribución de apoyos alimentarios a menores, mujeres gestantes y lactantes en situación de pobreza y asimismo, dar seguimiento a su estado nutricional.

-Mejorar la calidad de los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, adecuando su estructura y organización a las demandas y prioridades de las mujeres.

-Asegurar la disponibilidad de una amplia gama de métodos anticonceptivos en los servicios de planificación familiar y salud reproductiva, incluida la orientación sobre métodos naturales o de abstinencia periódica, así como Información completa, comprensible y veraz sobre sus posibles efectos colaterales.

-Atender la demanda insatisfecha de métodos anticonceptivos, en especial entre la población rural dispersa y la de las comunidades indígenas y áreas urbano-marginales, a fin de reducir los embarazos no deseados, no planeados o de alto riesgo, prevenir el aborto y sus complicaciones así como disminuir la morbilidad materna.

-Fortalecer las actividades orientadas a lograr una participación igualitaria de la pareja en las decisiones relativas a la planificación familiar, promoviendo que los hombres asuman su

responsabilidad en las decisiones y prácticas relativas al comportamiento sexual y reproductivo.

-Establecer, en el contexto amplio de la salud reproductiva, la normatividad para garantizar la prestación de servicios a las parejas en riesgo preconcepcional, el tratamiento de las parejas infértiles y la atención del climaterio y la condición posmenopáusica, poniendo especial énfasis en la atención primaria.

-Reforzar los programas de educación, prevención y atención de las enfermedades de transmisión sexual, y en particular del VIH-SIDA, ampliando el acceso a los servicios de detección y tratamiento oportuno, así como a la información y consejería, que promuevan la adopción de prácticas preventivas que disminuyan los riesgos de contagio.

-Proteger el derecho de los adolescentes y jóvenes a disponer de información, educación sexual y servicios de salud reproductiva, así como proveerlos con una visión integral que favorezca, en el plano de la sexualidad, actitudes y prácticas responsables.

-Estimular la comunicación de los adolescentes jóvenes con sus padres para abordar en la familia temas relativos a la sexualidad.

-Promover la capacitación, de los profesores y maestros para impartir una educación sexual integral con el propósito de fomentar actitudes y prácticas responsables el ejercicio de la sexualidad, el comportamiento reproductivo, así como en la prevención de los embarazos no deseados, las uniones precoces y la incidencia de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-SIDA.

-Asegurar el acceso a la información apropiada y servicios de calidad para la prevención, tratamiento, diagnóstico temprano, manejo oportuno y/o referencia de las enfermedades de transmisión sexual, incluido el VIH-SIDA, especialmente en los grupos poblacionales de alto riesgo.

-Diseñar e instrumentar mecanismos para facilitar el acceso y disfrute de las mujeres trabajadoras a los servicios de vigilancia y atención durante el embarazo, los periodos de incapacidad pre y posparto, así como horarios flexibles para amamantar sus hijos.

-Ampliar el acceso de las mujeres de la tercera edad a programas de seguridad social, promoción y atención de la salud y otros servicios sociales y culturales.

-Fomentar la participación de las mujeres de todas las edades en actividades deportivas como una medida estratégica de salud preventiva.

-Apoyar el desarrollo de campañas de comunicación y programas de información, prevención detección y atención oportuna de tumores mamarios y cérvico-uterinos, así como el fortalecimiento de las acciones de educación y orientación sobre los factores de riesgo para la salud, como es el caso del tabaquismo, el alcoholismo y la obesidad.

-Intensificar las acciones de comunicación educativa y social para prevenir y detectar oportunamente neoplasias del tracto reproductor femenino, con énfasis en el cáncer cervico-uterino, y mamario desde el primer nivel de atención, incluido el fortalecimiento de los mecanismos de referencia y manejo de estos padecimientos.

-Estimular la participación de hombres y mujeres, la familia y la comunidad en el cuidado de la salud en general y de la salud materna e infantil en particular, impulsando acciones de información, educación, comunicación.

-Propiciar la participación de organismos de la sociedad civil en la formulación, seguimiento y evaluación de los servicios de salud, incluidos los de planificación familiar y salud reproductiva.

- Apoyar y poner en marcha investigaciones que permitan profundizar en el conocimiento de la variedad de problemáticas de salud que enfrentan las mujeres y utilizar sus resultados para enriquecer la formulación y ejecución de programas en la materia.

3.- ATENCION DE LA POBREZA.-

La carga de la pobreza constituye uno de los grandes problemas estatales, cuyas adversas consecuencias afectan en forma diferenciada a la población urbana y rural. La pobreza es un fenómeno de raíces profundas y se origina tanto en la inserción precaria de la población en el sistema productivo, como en las asimetrías de acceso a los bienes y servicios.

La pobreza tiene consecuencias altamente nocivas, no sólo para los individuos y los hogares que la padecen, sino también para el desarrollo económico y social del Estado. Por una parte, impide el pleno desenvolvimiento de las capacidades humanas y limita el crecimiento económico; por la otra, origina tensiones que enturbian el desarrollo de un régimen democrático, plural y participativo.

La pobreza se expresa, entre otras manifestaciones, en desnutrición, condiciones inadecuadas de vivienda, presencia de diversos problemas de salud y un mayor riesgo de morbilidad o mortalidad tempranas, así como en un acceso limitado de la educación y otros servicios básicos.

Las desigualdades entre hombres y mujeres interactúan con las inequidades económicas y sociales para acrecentar las limitaciones en el acceso de ellas a la educación, la capacitación, las oportunidades laborales y los servicios de salud, así como su participación plena en la toma de decisiones. Con frecuencia las mujeres se ven atrapadas en un círculo vicioso de privación y pobreza. Durante la infancia y la niñez suelen recibir pocos alicientes para permanecer en el sistema educativo, lo que restringe sus perspectivas y opciones de vida. Más tarde, sus carencias de educación y capacitación no les deja más alternativa, frente a la urgencia de satisfacer las necesidades individuales y familiares que la de desempeñar actividades de baja productividad y precaria remuneración. Los obstáculos que limitan el avance de la mujer, no sólo operan en el espacio educativo y laboral, sino que se extienden a muchos otros ámbitos de la vida social.

Las mujeres deben ser participes y beneficiarias de las acciones de combate a la pobreza, tanto por razones éticas y de equidad como por un imperativo de superación y progreso. Por ello, es menester ofrecer atención prioritaria a los sectores vulnerables y desprotegidos de la población femenina, en especial a las mujeres indígenas y las que habitan en zonas rurales y localidades con población dispersa.

3.1.- LINEAMIENTO GENERAL.-

Promover acciones de combate a la pobreza con una perspectiva de género. Dichas acciones deben estar dirigidas a enfrentar tanto las manifestaciones como las causa estructurales de este fenómeno, así como a otorgar especial atención a las mujeres rurales e indígenas.

3.2.- ACCIONES PRIORITARIAS.-

- Incorporar a las mujeres de grupos vulnerables como sujetos prioritarios en los planes y programas de combate a la pobreza.

- Promover medidas para apoyar a los hogares encabezados por mujeres que se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, incluido el desarrollo de proyectos de carácter productivo, empleo y generación de ingresos.

- Diseñar e instrumentar mecanismos para ampliar las oportunidades de participación económica de las mujeres que viven en situación de pobreza, incluido el acceso a recursos financieros y canales de comercialización.

- Promover la utilización de mano de obra femenina en la construcción, reconstrucción, mantenimiento y ampliación de caminos rurales dando prioridad a la población local.
- Garantizar los derechos de las mujeres rurales e indígenas como titulares y usufructuarias de la tierra y como sujetos de crédito, independientemente de su estado civil.
- Reforzar las acciones orientadas a atender las demandas de educación y capacitación de las mujeres dentro de los programas de combate a la pobreza.
- Promover el otorgamiento de becas a niñas, adolescentes y jóvenes que residen en comunidades pobres y dispersas para asegurar su asistencia y permanencia en la escuela, en los programas de alfabetización y en los de educación especial.
- Impulsar el desarrollo de programas de educación y capacitación bilingüe y bicultural para las mujeres indígenas, incluido el diseño y operación de programas especiales de alfabetización para atender la demanda de educación básica de niños y niñas indígenas, tratando de que se adecue a las características lingüísticas y culturales de sus comunidades.
- Propiciar el acceso a viviendas dignas para las mujeres que viven en condición de pobreza, mediante el desarrollo de mecanismos de crédito apropiados dirigidos a la población que no dispone de las fuentes tradicionales de garantías.
- Otorgar prioridad en los programas de combate a la pobreza a las acciones orientadas a dotar de servicios básicos a las viviendas, a fin de ampliar el acceso a los mismos, mejorar las condiciones de vida de la población, así como disminuir la carga de trabajo y el tiempo que las mujeres dedican a las labores domésticas.
- Promover subsidios para los servicios de agua potable, alcantarillado, saneamiento y energía eléctrica de las comunidades y grupos de población en condiciones de pobreza.
- Estimular la participación de instituciones gubernamentales y del sector privado, social y académico, en la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y programas dirigidos a combatir la pobreza que aqueja a las mujeres.
- Apoyar la participación, organización y el trabajo comunitario para que sean los propios usuarios los que operen los servicios de agua potable y saneamiento, especialmente en zonas suburbanas y rurales con altos índices de marginación.
- Incentivar el desarrollo de investigaciones dirigidas a profundizar en el estudio de los mecanismos que generan y reproducen la pobreza, impulsando asimismo los esfuerzos de medición de la pobreza femenina, el conocimiento de los procesos que la originan, así como la identificación de grupos vulnerables y las características de quienes viven en esta situación.

4.- MUJER TRABAJADORA

A pesar del notable incremento de las tasas de participación femenina en la actividad económica, persisten obstáculos que limitan la realización de su potencial como trabajadoras. La segmentación ocupacional por sexo es un denominador común de los mercados de trabajo, en los que las mujeres suelen concentrarse en un reducido número de ocupaciones.

A su vez, la concentración femenina en los niveles de menor jerarquía se traduce en la concentración de trabajadoras en los puestos de trabajo de menor calificación, productividad y reconocimiento, precariamente remunerados y más inestables.

La mujer suele enfrentar la carga que representa la doble jornada de trabajo, así como una mayor inestabilidad laboral e inferiores condiciones de trabajo que los varones. Adicionalmente, los niveles de escolaridad y capacitación la condicionan, entre otros aspectos, sus

posibilidades de acceso al mercado laboral, las remuneraciones que perciben y sus oportunidades de movilidad y ascenso laboral. Además, las trabajadoras a menudo se ven sujetas a prácticas discriminatorias, tanto en términos de contratación como de despido en caso de embarazo o lactancia.

Lo anteriormente señalado revela la necesidad de definir un conjunto de estrategias y acciones, no solo para promover la participación femenina en la actividad económica, sino también para transformar las condiciones bajo las cuales se desempeñan en el ámbito del trabajo. Asimismo, es preciso fortalecer las normas y mecanismos dirigidos a prevenir y eliminar toda forma de segregación y discriminación laboral contra la mujer.

La importancia que tiene el aporte de las mujeres a la riqueza y la economía del estado, el potencial de sus contribuciones para el desarrollo, así como el papel que desempeñan en la familia, exige que se les otorgue un trato digno, justo y respetuoso.

4.1- LINEAMIENTO GENERAL.

Garantizar el respeto y protección a los derechos laborales de las mujeres y facilitar su acceso a las oportunidades de empleo y participación económica. Ello exige la formulación de normas para el mejoramiento de sus condiciones laborales y su capacitación para el trabajo, así como por la ampliación de sus alternativas ocupacionales.

4.2.- ACCIONES PRIORITARIAS

- Impulsar programas de generación de empleo dirigidos a las mujeres, con atención a las características particulares de su ubicación regional y condición social.
- Establecer mecanismos para asegurar el respeto de los derechos de las trabajadoras y su acceso a los sistemas de previsión y seguridad social, en pie de igualdad con los varones, vigilando el cumplimiento de la Ley Federal del Trabajo para evitar la discriminación por sexo, edad, estado civil y gravidez, así como la segregación ocupacional y la correlativa disparidad por sexo en las remuneraciones y en las oportunidades de ascenso laboral.
- Brindar un trato igualitario a hombres y mujeres en la selección, contratación y promoción del personal de la administración pública, evitando toda forma de discriminación de los candidatos femeninos.
- Impulsar programas de capacitación y adiestramiento para el trabajo dirigido a las mujeres y propiciar la profesionalización del personal femenino dentro de la administración pública.
- Fortalecer acciones de capacitación y adiestramiento dirigidas a las mujeres jóvenes, las desempleadas y las que retoman al desempeño de una actividad remunerada, para que cuenten con los conocimientos y las destrezas necesarias y tengan mejores oportunidades laborales en ramas y actividades no tradicionales.
- Incrementar esfuerzos orientados a eliminar las diferencias en la remuneración de las mujeres y los hombres en tareas que exigen calificación y horarios similares.
- Promover la prestación de servicios de apoyo a las madres y padres que trabajan, tales como los servicios de guarderías y atención a los niños y niñas en edad preescolar y escolar, que sean eficientes, adecuados y de calidad, con horarios flexibles y que consideren las necesidades de los trabajadores de ambos sexos.
- Propiciar la revisión de las normas laborales con el propósito de que hombres y mujeres puedan compartir equilibradamente las responsabilidades familiares, incluidos los mecanismos para que obtengan licencias y prestaciones de maternidad o paternidad.

- Impulsar acciones de divulgación y orientación, así como instancias especializadas, para que las trabajadoras puedan defender sus derechos laborales, poniendo especial atención en aquéllas que pertenecen a grupos ocupacionales más vulnerables.
- Llevar a cabo, acciones de comunicación para contrarrestar el escaso valor que se asigna al trabajo femenino, además de combatir ideas y prácticas que ciñen la participación de las mujeres a las actividades de baja remuneración y productividad.
- Desarrollar metodologías de recolección de datos y generación de estadísticas laborales por sexo.
- Alentar el desarrollo de estadísticas que permitan reconocer y valorar cabalmente el trabajo remunerado y no remunerado de la mujer y todas sus aportaciones al bienestar de las familias y las comunidades.
- Promover investigaciones que contribuyan a profundizar en el conocimiento de las características de la participación laboral de los hombres y las mujeres en diferentes contextos.

5.- FOMENTO PRODUCTIVO

La creciente participación de la mujer en la vida económica se ha producido en un marco de persistencia de las desigualdades en el acceso a las oportunidades de capacitación y a los recursos tecnológicos, productivos y financieros. A pesar de ello, las mujeres han logrado desempeñar un papel relevante en el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, ya sea como propietarias, administradoras o trabajadoras. Aunque puede ser un sector dinámico, éste se caracteriza por operar con poco capital y escasa tecnología.

Adicionalmente, muchos de estos negocios, talleres y pequeñas empresas se caracterizan por la insuficiente capacitación de sus trabajadores y la carencia de asistencia técnica en aspectos productivos, organizativos y administrativos, y raras veces cuentan con canales adecuados de comercialización. Por consiguiente, el incremento de su productividad y capacidad gerencial, mediante la introducción de procesos administrativos y de producción apropiados, podría beneficiar enormemente a la mujer, tanto mediante la creación de puestos de trabajo como a través del incremento de su productividad e ingresos.

Existe interés y necesidad de muchas mujeres por ver incrementada su capacidad productiva. Su escasa experiencia acumulada en relación con la gestión de micro y pequeñas empresas y las dificultades de acceso a recursos económicos, tecnológicos y financieros, son factores que obstaculizan el desarrollo de su capacidad productiva.

La creatividad y el talento de las mujeres son características invaluables que pueden y deben desarrollarse para su propia realización personal y en beneficio de la sociedad en conjunto. Su participación en la economía puede fortalecerse mediante el acceso a recursos productivos, crediticios, asistencia técnica y capacitación empresarial, del mismo modo que a canales apropiados de comercialización.

México cuenta con experiencias valiosas derivadas del funcionamiento de intermediarios financieros no bancarios creados por mujeres y dirigidos a apoyar microempresas administradas por mujeres. Este tipo de experiencias podría expandirse mediante el establecimiento de mecanismos financieros que dirijan sus acciones hacia las mujeres de bajos ingresos, buscando entregar créditos con términos de pago flexibles, procedimientos administrativos simplificados y con un mínimo de requerimientos de colaterales

5.1.- LINEAMIENTO GENERAL

Respaldar a las mujeres de las micro y pequeñas empresas, a las que trabajan por cuenta propia y a las no remuneradas, incluidas las que laboran en actividades agropecuarias,

mediante el acceso a capacitación, tecnología, información, comercialización y asistencia técnica, así como a esquemas de crédito apropiados, accesibles y ágiles.

5.2.- ACCIONES PRIORITARIAS

- Reforzar el papel crucial que desempeñan las mujeres en el uso y aprovechamiento eficiente de los recursos naturales del país, apoyando su capacitación y la efectiva apropiación de tecnologías adecuadas que redunden en el logro de un mejor nivel y calidad de vida para ellas y sus familias.

- Fortalecer las Unidades Agrícolas Industriales de la Mujer Campesina (UAIM).

- Estimular la participación de la mujer en el desarrollo de nuevas opciones productivas generadoras de empleos e ingresos que integren, de manera armónica, criterios ecológicos y ambientales, tecnológicos, económicos, sociales y regulatorios.

- Identificar, apoyar y poner en marcha proyectos viables que hagan un uso eficiente de los recursos naturales, fortalezcan la capacidad productiva de las mujeres y generen ingresos a los hogares rurales.

- Promover proyectos y acciones de fomento a la productividad y el cambio tecnológico en renglones productivos donde el papel de la mujer en el desarrollo rural comunitario está suficientemente acreditado, como la hidroponía rústica, la ganadería de traspatio y la ganadería lechera semiespecializada, buscando tanto mejorar la dieta de autoconsumo como generar excedentes para el mercado.

- Promover la actualización de los mecanismos legislativos y administrativos para que las mujeres tengan cabal acceso a los recursos económicos, incluida la posesión de tierras y otras propiedades, el crédito, los recursos naturales y la tecnología apropiada.

- Promover dentro de las instituciones financieras el desarrollo de mecanismos crediticios y la canalización de recursos para apoyar proyectos productivos viables que sean operados y administrados por mujeres.

- Explorar la viabilidad de mecanismos innovadores de promoción de crédito y otros procedimientos administrativos para propiciar una reducción de los costos de las transacciones y un mayor acceso a las mujeres que no disponen de fuentes tradicionales de garantía.

- Estudiar alternativas de apoyo a las instituciones y organismos financieros que fomenten el desarrollo de las capacidades productivas de las mujeres.

- Evaluar la factibilidad de establecer disposiciones flexibles de financiamiento para apoyar instituciones intermediarias orientadas a la promoción de las actividades productivas de las mujeres, mediante esquemas de créditos apropiados, accesibles y ágiles.

- Fortalecer la autosuficiencia y propiciar el incremento de la productividad y la rentabilidad de las empresas económicas que sean propiedad de mujeres.

- Consolidar y ampliar la asistencia técnica y financiera al sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, incluido el desarrollo de la capacidad gerencial, el asesoramiento para el desarrollo y la creación de nuevos productos, la transferencia de tecnología y mecanismos de control de calidad, a fin de ampliar las oportunidades de participación económica plena de la mujer.

- Promover el otorgamiento de garantías a las microindustrias rurales que fomenten la participación productiva de las mujeres.

- Estimular el acceso a las mujeres, especialmente las jóvenes, a programas de capacitación que les permitan adquirir conocimientos gerenciales y técnicos y llevar a cabo procesos de gestión.
- Impulsar la participación de la mujer en el desarrollo rural mediante programas de capacitación y extensionismo que tomen en cuenta la problemática de género.
- Promover redes de propietarias de micro, pequeñas y medianas empresas para propiciar que las mujeres más experimentadas compartan conocimientos y apoyen a las mujeres de menor experiencia en la gestión de las mismas.

6.- MUJER Y FAMILIA

La familia es la institución social básica y constituye el ámbito por excelencia de la convivencia privada. Ocuparse de la familia desde la esfera de las políticas públicas significa reconocer que el mundo doméstico, incluida la división del trabajo y las relaciones familiares de hombres y mujeres y de padres e hijos, se encuentra estrechamente interconectado con otras instituciones sociales, con el marco jurídico y con los servicios públicos que proporciona y regula el Estado.

En la mujer han recaído tradicionalmente las tareas asociadas con las labores domésticas, la crianza y educación de los hijos, así como el cuidado de los enfermos, ancianos y personas discapacitadas. Un gran número de mujeres ha ampliado su presencia en otras instancias de responsabilidad, incluida la función de proveedora de ingresos, sin que hasta el momento ello haya redundado en una distribución más equitativa de las tareas y responsabilidades domésticas y laborales entre hombres y mujeres.

La creciente incorporación de la población femenina al mercado de trabajo, así como el incremento del desempeño de otros papeles sociales, requiere fortalecer a la familia en sus diversos arreglos y formas y asegurar su transformación en tanto ámbito privilegiado de expresión de la igualdad de oportunidades, derechos y responsabilidades entre hombres y mujeres.

Ello implica promover entre otros aspectos, una distribución más equitativa de los recursos disponibles en el hogar y de las tareas y responsabilidades domésticas y extradomésticas entre ambos sexos, con miras a fortalecer tanto el funcionamiento y organización de la unidad familiar como el desarrollo integral de sus miembros.

Para ello se requiere elevar el establecimiento de servicios e infraestructura de apoyo que alivien la carga doméstica, y horarios de trabajo flexibles que permitan a hombres y mujeres compartir derechos y obligaciones familiares, así como oportunidades de participación social en los distintos ámbitos de su desarrollo. También es necesario desplegar acciones educativas y de comunicación que sensibilicen a la población acerca de los beneficios derivados de la cooperación y la distribución más equitativa de responsabilidades para la familia, la comunidad y la sociedad en su conjunto.

6.1.- LINEAMIENTO GENERAL.

Promover una distribución más equitativa entre hombres y mujeres de los recursos, del hogar y de las responsabilidades domésticas y extradomésticas, teniendo en cuenta las diferencias socioeconómicas y culturales de las familias, la diversidad de sus arreglos y formas de constitución, así como los cambios que experimentan a lo largo de su ciclo vital.

6.2.- ACCIONES PRIORITARIAS

-Promover la revisión de la legislación sobre la familia y llevar a cabo las reformas legislativas y las medidas administrativas necesarias para garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en el ámbito doméstico y familiar.

-Facilitar el acceso de las mujeres a los beneficios de las diversas políticas sociales, incluidos los servicios de apoyo para aliviar la carga doméstica.

- Instituir acciones que promuevan la igualdad de derechos y obligaciones para hombres y mujeres en el seno de la familia y una mayor equidad en el acceso a los recursos.

- Estimular la participación familiar compartida en el trabajo doméstico y extradoméstico, en un marco de relaciones de corresponsabilidad.

- Impulsar el establecimiento de estancias comunitarias para mujeres y hombres de la tercera edad con jornadas de atención compatibles con los horarios laborales de los familiares que los tienen a su cargo.

- Poner en marcha medidas de fortalecimiento de la economía familiar, incluidos proyectos de carácter productivo, de empleo y generación de ingresos dirigidos a las familias, en especial las encabezadas por mujeres que se encuentran en situación de pobreza.

-Revisar las políticas de asignación de viviendas de interés social, eliminando toda forma de discriminación de las jefas de familia y mujeres trabajadoras motivadas por su estado civil.

-Alentar la adopción de medidas dirigidas a la inclusión del tema de la vida en familia en los procesos de educación escolar y extraescolar con el fin de fomentar decisiones libres, informadas y conscientes en relación con los derechos y obligaciones que adquieren las parejas al unirse en matrimonio, el número y esparcimiento de los hijos el cuidado y atención de los menores, ancianos y discapacitados, entre otros.

-Desarrollar acciones de educación y comunicación que generen el ejercicio de la paternidad responsable y refuercen el mejor desempeño de los padres en la formación de los hijos, en especial los programas de educación inicial, con el propósito de enriquecer su papel en el desarrollo social, físico y emocional de los menores y en la transmisión de los valores familiares y cívicos.

-Apoyar investigaciones y generar información periódica sobre aspectos demográficos, económicos y socioculturales relativos a la mujer y la vida familiar, así como de los efectos que se desprenden de la aplicación de programas sociales sobre las pautas de interacción familiar, buscando contribuir a enriquecer la formulación y puesta en marcha de actividades en esta materia.

-Elaborar y difundir contenidos educativos que pongan de relieve los diferentes arreglos y formas de organización familiar, así como estimular actitudes de respeto y protección que merecen.

-Difundir campañas de comunicación que favorezcan las responsabilidades familiares compartidas y reivindiquen la valoración del trabajo doméstico, así como contribuyan a combatir los estereotipos e imágenes sociales que distorsionan las realidades familiares y atentan contra la dignidad de sus integrantes.

-Establecer mecanismos de coordinación entre las dependencias del sector público y concertar con los sectores privado y social acciones sistemáticas que propicien el desarrollo integral de la familia.

-Impulsar programas de orientación familiar que faciliten la práctica de relaciones conyugales sanas y constructivas, que brinden información y conserjería en materia de comunicación en pareja, que favorezcan una distribución más equitativa de las responsabilidades domésticas entre el hombre y la mujer, y que propicien una sana gestión y prevención de los conflictos y tensiones familiares.

7 . - DERECHOS DE LA MUJER Y PARTICIPACION EN LA TOMA DE DECISIONES.

La Constitución Política señala al gobierno la responsabilidad de garantizar el ejercicio pleno y en pie de igualdad de los derechos de los mexicanos, independientemente de su sexo, origen étnico o condición social. En nuestro país, como en el resto del mundo, cuando se habla de derechos propios de la mujer se pretende abarcar un conjunto de normas cuya promulgación y aplicación está dirigida a asegurar que las diferencias entre hombres y mujeres no sean utilizadas para un trato desigual.

No es posible dejar de reconocer el largo camino recorrido en la lucha por la promoción, protección y defensa de los derechos de la mujer y por la igualdad jurídica y de oportunidades entre varones y mujeres. No obstante, aún persisten creencias arraigadas, así como estructuras y arreglos institucionales que reproducen las prácticas de exclusión y discriminación de género.

Por ello, se hace evidente la necesidad de poner en marcha mecanismos efectivos para que el principio de igualdad que establece nuestra Constitución Política sea una realidad tangible.

Además de la promulgación de medidas legislativas y la puesta en marcha de acciones en materia de educación, salud y desarrollo económico y social, resulta indispensable contar con el apoyo firme y decidido de la sociedad. La mujer misma debe defender sus derechos, pero es necesario, que existan los medios para que los conozca, sepa su significado y los ejerza plenamente. Sólo de esta manera será posible alcanzar la verdadera igualdad entre hombres y mujeres y el desarrollo pleno de todos los miembros de la sociedad.

La participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión en todas las instancias y en todos los niveles no sólo es una práctica deseable, sino una necesidad para que ellas mismas contribuyan a impulsar de manera decidida la promoción, defensa y protección de los derechos propios de su condición femenina.

Una mayor participación social y política de las mujeres constituye un paso importante hacia la igualdad efectiva de oportunidades. La participación fortalece a las mujeres, toda vez que contribuye a afianzar y extender la vida democrática en todos los ámbitos, a promover nuevas prácticas políticas e incorporar sus perspectivas, interés legítimos y formas de solución a los problemas que las aquejan.

7. 1. - LINEAMIENTO GENERAL

Fortalecer los mecanismos que aseguren la eliminación de la brecha entre la igualdad de derecho y las condiciones de hecho, incluida la revisión, de la legislación para eliminar las disposiciones que obstaculizan la participación plena de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural de nuestro país.

7. 2.- ACCIONES PRIORITARIAS

-Asegurar a las mujeres el pleno disfrute de todos los derechos humanos reconocidos en los instrumentos nacionales e internacionales, lo que implica impulsar acciones para defenderlos y protegerlos y combatir las prácticas de violación de los mismos.

-Revisar las normas secundarias federales y las normas locales para asegurar su congruencia con el principio constitucional de igualdad jurídica del hombre y la mujer.

-Salvaguardar y proteger los derechos humanos civiles y culturales de las mujeres indígenas, combatiendo todas las formas de discriminación étnica y de género.

-Impulsar el desarrollo institucional, así como fortalecer los instrumentos y mecanismos orientados a promover la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres.

-Promover la participación de las mujeres en los puestos de dirección y en las instancias de toma de decisión de los poderes ejecutivo y judicial, de los tres órdenes de gobierno, cuerpo

legislativo, las empresas, los sindicatos, los partidos políticos y de espacios organizados de la sociedad civil.

-Diseñar y poner en marcha programas de capacitación sobre gestión, organización y dirección que potencien las capacidades de las mujeres para desempeñar cargos de liderazgo en todo tipo de estructuras.

-Promover la colaboración entre la federación y los gobiernos estatales y municipales en la ampliación de los espacios de participación política de las mujeres.

-Desarrollar mecanismos que favorezcan la participación plena de la mujer en el proceso de reforma política.

-Impulsar un acuerdo interpartidista para ampliar la participación de la mujer en el proceso de reforma electoral y en los órganos electores correspondientes.

-Integrar criterios dentro de los acuerdos para la reforma del sistema federal con el propósito de favorecer el desarrollo de políticas públicas orientadas al mejoramiento de la condición de la mujer.

-Propiciar el establecimiento de esquemas de modernización de la administración pública en los que queden integrados los intereses y opiniones de las mujeres.

-Impulsar la participación de las mujeres en los mecanismos de Contraloría Social.

-Desarrollar programas encaminados a promover nuevas prácticas políticas tendientes a incorporar las perspectivas e intereses de las mujeres.

-Velar porque a las mujeres involucradas en averiguaciones previas del fuero federal, en especial las indígenas y las que residen en el medio rural, se les brinde un trato adecuado, digno y respetuoso y se les proporcione información y orientación sobre los derechos y obligaciones que como ciudadanas mexicanas tienen frente al Estado.

-Respetar y proteger los derechos humanos y garantías constitucionales de las mujeres involucradas en la comisión de delitos del fuero federal, poniendo cuidado en atender las necesidades y características propias de su condición femenina.

-Contribuir a fortalecer el papel desempeñado por las organizaciones de mujeres.

-Promover la participación activa de las organizaciones que actúan en la promoción y defensa de los derechos de la mujer en las tareas de formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas y acciones públicas orientadas a estimular el avance de la mujer.

-Asegurar a las mujeres la correcta aplicación del principio de no discriminación en la impartición de justicia.

-Erradicar las prácticas de violencia física o psicológica contra la mujer que acude ante los órganos encargados de impartir justicia, así como castigar a quienes cometan esos delitos.

-Reforzar la educación y la capacitación en materia de derechos humanos que se brinda a los servidores públicos, cuerpos policíacos, personal médico y paramédico, trabajadores sociales y maestros de todos los niveles educativos para contribuir a la protección y defensa de los derechos de la mujer.

-Diseñar e instrumentar acciones de información, educación y comunicación para que mujeres y hombres conozcan sus derechos y puedan defenderlos.

-Sensibilizar y crear conciencia entre las mujeres acerca del ejercicio de sus derechos ciudadanos y promover su participación efectiva en todas las instancias y niveles de toma de decisiones.

-Apoyar el trabajo de las organizaciones y redes de mujeres a nivel local, regional y nacional, alentando la sistematización y difusión de sus experiencias, conocimientos y demandas.

-Impulsar investigaciones que contribuyan a identificar los factores que dificultan la incorporación plena de las mujeres en las instancias de toma de decisión en todos los niveles, así como la incidencia que tiene su participación en la orientación de las políticas y leyes del país.

-Diseñar un sistema de información que permita conocer la manera periódica la participación de hombres y mujeres en los puestos de dirección del sector público, privado, académico y social.

8.- COMBATE A LA VIOLENCIA

La violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión es un fenómeno muy extendido en nuestra sociedad, tanto en el ámbito doméstico y familiar como en muchos otros aspectos de la vida social. Los actos violentos en contra de la mujer, ya sean manifestaciones aisladas o sistemática, abarcan la agresión verbal las amenazas, los malos tratos, la agresión física, psicológica o moral así como el ostigamiento y el abuso sexuales.

Debido a la variedad de mecanismos que contribuyen a reproducir la violencia contra la mujer, el enfoque obligado para avanzar hacia su prevención y erradicación, debe ser multidimensional, considerando acciones preventivas, la utilización de los medios de comunicación masiva como vehículos de sensibilización en torno a este problema social, así como acciones de alta prioridad en los ámbitos legislativo y jurídico.

Se reconoce que la violencia contra la mujer constituye una violación a sus derechos. Sin embargo, este problema, profundamente enraizado en las pautas culturales sociales, ha sido con frecuencia tolerado e ignorado. De hecho, una de las principales dificultades para la prevención de la violencia contra la mujer es el silencio de las víctimas y su ocultación social

La falta de información, la ignorancia, la vergüenza y el sentimiento de impotencia con frecuencia impiden que se denuncien los casos y salga a la luz pública este problema en toda su extensión gravedad. Por esta razón, su prevención y erradicación exige un esfuerzo de concientización que reafirme la dignidad de las mujeres. Asimismo, demanda de ellas un mayor conocimiento de sus derechos.

8.1.- LINEAMIENTO GENERAL.

Prevenir y erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas de expresión, impulsando medidas que contribuyan a hacer visible este problema social y otorguen prioridad a su prevención incluida la promoción de iniciativas de reforma al Código Penal que tipifiquen y castiguen, con mayor rigor los delitos de violencia contra la integridad física y moral de las mujeres.

8.2.- ACCIONES PRIORITARIAS.

-Emprender iniciativas encaminadas a la revisión y, en su caso, actualización de códigos, leyes y reglamentos para prevenir y castigar con mayor rigor los delitos de violencia contra las mujeres en sus diferentes formas.

-Impulsar la revisión de códigos penales y civiles mediante la cual se otorguen facultades a los jueces en Materia de lo familiar para que intervengan en los casos de violencia doméstica por medio de órdenes de protección inmediata sobre los bienes de la familia.

-Propiciar la revisión de códigos penales para contar con una tipificación más estricta y clara de los delitos sexuales.

-Estimular la revisión de los códigos penales para tipificar como delitos el acoso y el hostigamiento sexuales, incluidas sanciones acordes a la naturaleza y gravedad del delito.

-Incentivar esfuerzos dirigidos a la revisión permanente de la legislación sobre la familia, así como la adopción de reformas necesarias para prevenir, impedir y castigar la violencia, segregación y explotación ejercida contra las mujeres.

-Fortalecer el desarrollo de instancias pertinentes para que las mujeres puedan denuncia los actos de violencia cometidos en su contra, en condiciones de seguridad, confidencialidad y sin temor a represalias y castigos.

-Ofrecer atención, orientación y asistencia jurídico-social en las instancias correspondientes a las mujeres que son víctimas de hechos presumiblemente delictivos.

-Desarrollar mecanismos que garanticen la protección de las víctimas de la violencia y su acceso a procesos judiciales justos y eficaces, incluida la reparación de los daños causados, la indemnización y su curación.

-Incorporar la perspectiva de género en los programas ,dirigidos a prevenir, castigar o erradicar la violencia contra la mujer, propiciando la comprensión de sus causas y manifestaciones entre los responsables de los mismos.

-Revisar y actualizar el marco legal para sancionar con mayor rigor al personal de las instituciones gubernamentales que cometa actos de violencia contra la mujer y en desempeño de sus funciones, así como capacitar al personal policial, judicial, médico y social con el fin de prevenir los abusos de poder y los actos de violencia contra ella.

-Fortalecer los programas de asesoramiento, rehabilitación y apoyo terapéutico a las víctimas de violencia, así como aquellos dirigidos a rehabilitar a los agresores, mediante la creación de centros de atención especializados que incorporen una perspectiva de género en sus estrategias. -

-Diseñar campañas de educación y comunicación, que sensibilicen a la población acerca de la violencia contra la mujer en todas sus formas, así como sobre las repercusiones que este problema social ejerce sobre el desarrollo integral de la mujer y la familia.

-Impulsar acciones educativas que contribuyan a prevenir la violencia contra la mujer en todas sus manifestaciones y fortalezcan en los menores, adolescentes y jóvenes una cultura de respeto a la dignidad de la mujer.

-Prevenir la violencia contra la mujer mediante la promoción de valores que realcen la dignidad de la persona, el respeto y la tolerancia a las diferencias, la solidaridad social y la igualdad de derechos.

-Difundir en los medios de comunicación mensajes dirigidos a prevenir en el seno de las familias.

-Apoyar y promover el papel desempeñado por los centros de atención primaria de salud, los servicios de salud de las escuelas y los centros de servicio para la familia, en materia de información y educación relativas a la violencia contra la mujer.

-Concebir y poner en marcha programas de información acerca de los derechos de las víctimas de violencia y de las instancias a que pueden acudir para obtener asistencia y apoyo.

-Impulsar las tareas de recolección de información y el desarrollo de investigaciones relacionadas con la violencia contra la mujer, su naturaleza, causas, gravedad y consecuencias, así la eficacia de las medidas aplicadas para prevenir este problema social y reparar sus efectos.

-Promover las investigaciones acerca de la función desempeñada por los medios de comunicación masiva en la formación de valores, actitudes y creencias de la población masculina y femenina frente a la violencia contra la mujer, así como en el debate público sobre éste problema social.

9 .- IMAGEN DE LA MUJER.

Los avances en la comunicación y la informática han contribuido a facilitar el desarrollo de sofisticados sistemas de difusión de mensajes que trascienden las fronteras internacionales y tienen la capacidad de influir en las actitudes, valores y conductas de los individuos, en sus aspiraciones y expectativas, así como en sus percepciones acerca de las oportunidades, que tienen a su alcance.

Los medios de comunicación masiva desempeñan un papel fundamental en la configuración de representaciones e imágenes sociales acerca de lo que es o debe ser la mujer. Las investigaciones disponibles indican que los medios proyectan modelos estereotipados y distorsionados de las mujeres, utilizando a menudo la imagen femenina de una manera discriminatoria y reduccionista; que es lesiva a la dignidad de las mujeres.

En estos mensajes se suelen reforzar imágenes que no reflejan cabalmente sus aportes en diferentes ámbitos, así como la diversidad y pluralidad de los papeles desempeñados por ellas en la política, la economía y en la vida social y cultural del país. La identificación de las mujeres con esas imágenes, constituye un obstáculo que impide su participación plena y efectiva en los más variados ámbitos de la sociedad, en pie de igualdad con el varón.

Los estudios disponibles también muestran que la escuela contribuye a transmitir imágenes estereotipadas de hombres y mujeres, tanto mediante las relaciones que se establecen en el proceso educativo, como de los contenidos, textos, materiales didácticos y métodos pedagógicos. En éstos, los hombres suelen ser centro y referencia predominante, y raras veces se reconoce a las mujeres como protagonistas sociales.

Es imprescindible, por tanto, que los medios de comunicación y la escuela contribuyan a impulsar el cambio cultural, proyectando una imagen femenina equilibrada que promueva el respeto por la dignidad de las mujeres y fomente una cultura contraria a la subordinación y la inequidad en los mensajes y contenidos que transmiten.

9. 1. - LINEAMIENTO GENERAL.

Contribuir a desarraigar de los medios de comunicación masiva y del sistema educativo la proyección de imágenes estereotipadas de la mujer, con el propósito de avanzar en él reconocimiento social a sus aportaciones, sus ámbitos de participación y su pleno desarrollo.

9. 2. - ACCIONES PRIORITARIAS.

- Empezar en los medios de comunicación masiva campañas permanentes que difundan la diversidad de papeles que desempeña la mujer, poniendo de relieve la imperiosa necesidad de impulsar su participación en todos los ámbitos de la vida social, en igualdad de condiciones con el varón.

- Desarraiga el ámbito político-comunicativo las imágenes estereotipadas de la mujer.

- Promover el establecimiento de normas y códigos de conducta para los medios de comunicación que contribuyan a eliminar la difusión de imágenes reduccionistas de la mujer en las campañas de publicidad.
- Proyectar imágenes plurales de la mujer en los mensajes y campañas realizadas por el gobierno hacia la sociedad.
- Revisar los programas, materiales didácticos, libros de texto y métodos pedagógicos para eliminar donde las haya, imágenes estereotipadas de la mujer.
- Llevar a cabo campañas de sensibilización específicamente dirigidas a las mujeres que les permitan fortalecer su autoestima, sensibilizarlas sobre su valor y sus derechos y ampliar sus horizontes respecto a los papeles que pueden desempeñar en la vida social, política, económica y cultural del país.
- Realizar acciones sistemáticas de sensibilización, incluidos seminarios y talleres de capacitación, dirigidas a empresarios y profesionales de los medios de comunicación para propiciar la eliminación de imágenes estereotipadas de la mujer en esos medios.
- Ampliar los espacios de participación política de la mujer en los medios de comunicación masiva.
- Diseñar y difundir investigaciones orientadas a profundizar en el estudio de los fenómenos de la comunicación relacionados con las imágenes de hombres y mujeres que proyectan los medios de comunicación masiva.